



**ESTADO ELECTRÓNICO No.033 de 2022**

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	CUADERNO	OBSERVACIÓN
1	88001-3333-001-2018-00076-00 (Juez AdHoc)	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Rutder Cantillo Chiquillo y otros	Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	22 de Marzo de 2022	Principal	Auto cierra periodo probatorio y corre traslado para alegar de conclusión
2	88001-3333-001-2016-00279-00 (Juez AdHoc)	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ingrid Sofia Olmos Munroe	Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	22 de Marzo de 2022	Principal	Auto cierra periodo probatorio y corre traslado para alegar de conclusión

**SECRETARIA:**

San Andrés, Isla, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022). Los anteriores autos se fijan en Estado Electrónico, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00 A.M.) Se desfija a las cinco de la tarde (05:00 pm) Art. 201. C.P.A.C.A. CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.

**NATALIA MARIA PULIDO MONTAÑA  
SECRETARIA**

Av. Los Libertadores N.2ª-106 Palacio de Justicia Piso 3  
Correo electrónico: [jadmsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jadmsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Telefax: (8) 5120821